ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR

04 de agosto de 2026

CONVENIO Nº	Acta de Ejecución No 6 del Convenio Interadministrativo Marco ENV-09-09-1419-24
FECHA DEL CONVENIO:	25 de junio de 2026
CONTRATISTA:	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (DESur)
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	901.387.801-2
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros y Jurídicos Para El Desarrollo Del Programa "Con Obras Públicas El Barrio Avanza" Para La Realización De Actividades Pedagógicas Destinadas Al Mejoramiento y Cuidado Del Espacio Público En Los Barrios Del Municipio De Envigado.
VALOR DEL CONTRATO:	$456.724.938 IVA INCLUIDO
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Aporte Desur $6.724.938 + Aporte Municipio $424.728.646 Total= $ 456.724.938
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO:	**3** de julio de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
PLAZO DEL CONTRATO:	8 MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN:	2 de marzo de 2027

En la ciudad de Envigado a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026, los señores **OSCAR LEANDRO BETANCUR ARBOLEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.577.448, en calidad de **SUPERVISOR SALIENTE** del convenio de la referencia, y **JUAN JOSE OROZCO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98562153, en calidad de **SUPERVISOR ENTRANTE** del mismo contrato, se reunieron con el fin de hacer entrega y de recibir la supervisión del citado contrato.

El Secretario de Obras Públicas, con base en la ley 80 de 1983, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y el decreto de delegación municipal N° 20240000198 del 11 de marzo de 2024, manifiesta que el

retiro temporal del SUPERVISOR SALIENTE obedece a incapacidad médica del supervisor titular OSCAR LEANDRO BETANCUR ARBOLEDA, quien una vez concluya dicho periodo reasumirá sus funciones, entre ellas, la supervisión del acta de ejecución N°6 del convenio interadministrativo No. ENV-09-09-1419-24. Por lo tanto, se designa de manera temporal como supervisor del contrato al señor **JUAN JOSE OROZCO VALENCIA.**

EL SUPERVISOR SALIENTE hace constar que el citado convenio se encuentra en las siguientes condiciones:

- ✓ **Seguridad Social. (seguimiento administrativo):**

La revisora fiscal Sandra Milena Álvarez Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía N° 32107071 y Tarjeta profesional N° 116969-T de AIG Contadores S.A.S, certifica el 03/07/2026, que la mencionada sociedad, se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, durante el 01 de enero al 30 de junio de 2026 y ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

- ✓ **Novedades (seguimiento administrativo).**

El supervisor saliente realizó el trámite correspondiente al Acta de Pago N.° 01 por valor de $124.728.646, equivalente al primer pago de recursos por administrar efectuado durante el mes de julio de la vigencia 2026, o de acuerdo con el Plan Anual de Caja (PAC) disponible por esta fuente, una vez suscrito el convenio en la plataforma SECOP II.

Igualmente, gestionó el Acta de Pago N.° 02, correspondiente al pago de honorarios por valor de $25.271.354.

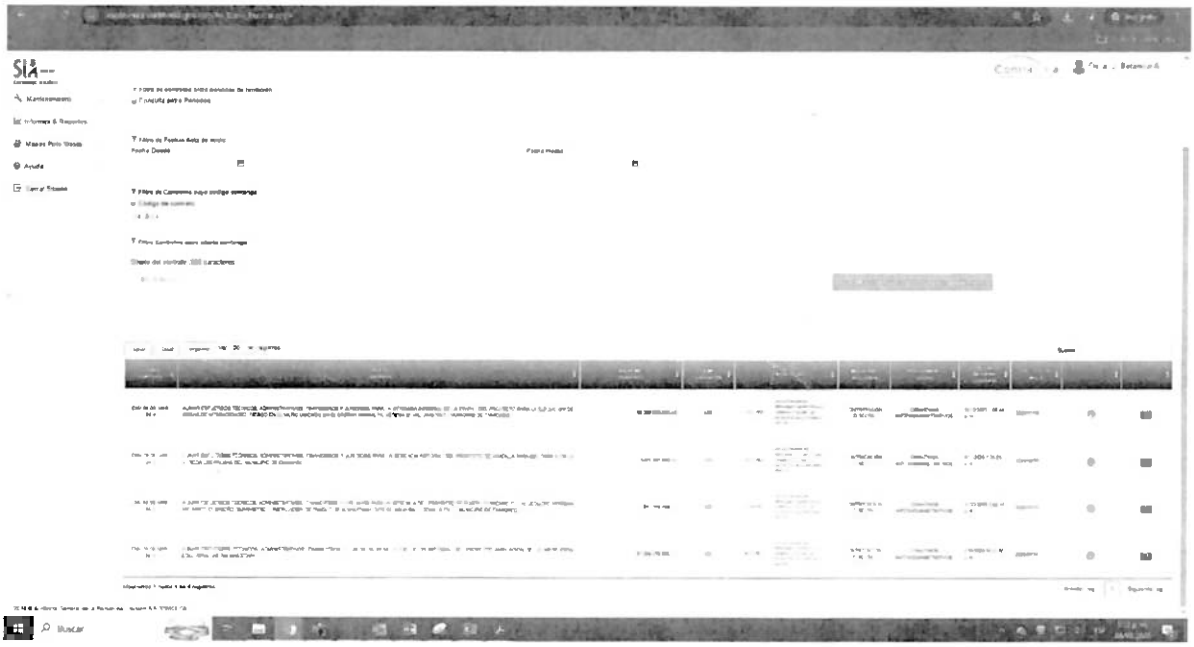
Como soporte para los pagos mencionados, se entregó al área administrativa el informe técnico, informe de gestión, cuenta de cobro N.° 1522, cuenta de cobro N.° 1521 y la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales presentada por el contratista.

Los documentos relacionados fueron revisados y aprobados, y actualmente reposan en la carpeta de Mercurio ubicada en la ruta:

> \\mercurio\OBRAS PUBLICAS\1. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN\03. Contratación\VARIOS\PUBLICACIONES SECOP

Asimismo, se encuentran publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). La publicación en el Sistema de Información Administrativa (SIA Observa) se encuentra pendiente, toda vez que el acta de ejecución N°6 del convenio aún no ha sido publicado en dicho sistema, situación en la que infiere pendientes de gestión y trámite a cargo de la Secretaría de Hacienda, por lo que la demora en la publicación no es atribuible a la gestión realizada desde la supervisión del convenio. Una vez se efectúe la publicación del contrato por parte de la dependencia competente, se continuará con el cargue de la información y soportes requeridos en el sistema. Ver imagen 1.

Imagen 1



- ✓ **Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico):** Sin novedades
- ✓ **Seguimiento jurídico:** Sin novedades.
  - Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.
- ✓ **Ejecución Financiera**.

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato		$456.724.938		
PAGO N° 1		$124.728.646	27.7%	____
PAGO N° 2		$25.271.354	5.62%	____
Valor total actas de pago		$150.000.000	33.33%	____
Valor por ejecutar del contrato		$300.000.000	66.67%	____

✓ **Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables**

Ninguna.

Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada.

JUAN JOSE OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas

OSCAR LEANDRO BETANCUR ARBOLEDA
Supervisor saliente

JUAN JOSE OROZCO VALENCIA
Supervisor entrante